




**un
zine
de
licencias**

POR:

PARTIDO INTERDIMENSIONAL PIRATA

**COMPARTIR
ES
BUENO** 



PARTIDOPIRATA.COM.AR

Utopía Pirata

© 2020 – Partido Interdimensional Pirata

<https://utopia.partidopirata.com.ar>



La copia comparte cultura.

Esta edición se libera bajo la Licencia de Producción
de Pares.

https://endefensadelsl.org/ppl_deed_es.html

Licencias Libres

Definición de una obra libre

Para más información: <https://freedomdefined.org/Definition/Es>

Una obra (una película, un documental, una novela, un poema, una fotografía, un tema, una pintura...) se considera libre cuando permite a todas las personas que no son las autoras ni las detentadoras de sus derechos (en general, grandes conglomerados de empresas que venimos a llamar las industrias culturales), no solo apreciarla tal cual está, sino modificarla, adaptarla, distribuirla, traducirla, remixarla,

mezclarla con otras obras -también de carácter libre- para generar más obras libres.

Para ser libres las obras tienen que cumplir cuatro requisitos u otorgar cuatro libertades básicas:

- Poder usar, ejecutar o interpretar la obra con cualquier propósito, en público o en privado, sin excepciones.
- Poder estudiar la obra.
- Poder distribuir copias, sin restricciones ni límites comerciales.
- Poder hacer obras derivadas y distribuirlas

Estas condiciones quedan plasmadas en modelos llamados licencias, que codifican legalmente nuestras intenciones y los derechos que ampliamos al resto del mundo al liberar una obra.

Algunas licencias son consideradas *copyleft* (“izquierda de copia”, la inversión de la “derecha de copia” o *copyright*) porque salvaguardan la apropiación de las obras libres añadiendo una condición de reciprocidad: las obras, modificadas o no, deben mantener los mismos términos de su liberación. En la práctica, mantener la misma licencia. Esto produce que haya cada vez más obras en el bien común y que se promueva una cultura de libre cooperación.

Existen otras licencias que limitan o restringen estas libertades y que por lo tanto no son consideradas propiamente libres.

TL;DR sobre derechos de autora y licencias

Por más que no queramos, el derecho de autora siempre está. Una vez que una obra se fija en un medio físico (deja de estar en nuestras cabezas) automáticamente tiene derechos de autora, la registremos o no. El registro es opcional, solo nos da la seguridad de tener una fecha para dirimir un plagio y una forma de recaudar del estado.

Las licencias son contratos legales que se aplican sobre ese derecho de autora. No lo reemplazan, sino que lo ejercen de forma que el derecho de autora ya no sea monopólico y pase a ser un bien común. Como autoras ejercemos el derecho monopólico de autora sobre nuestras obras para liberarlas. Por eso si alguien no cumple con los términos de la licencia, la licencia deja de valer, pero siguen valiendo los derechos de autora.

Para elegir una licencia libre solo es necesario ponerla bien visible en la publicación, ej: “Este zine se licencia bajo la CC-BY-SA” y el link al texto legal o la versión “legible por humanas”. Con eso es suficiente.

No todas las licencias Creative Commons son libres. Los términos “No comercial” (NC) y “Sin obras derivadas” (ND) hacen que las obras circulen gratuitamente pero no son realmente libres porque tienen restricciones a los usos que se les pueden dar. Solo admiten la distribución gratuita y/o sin modificaciones.

Guarda con el término “No comercial” porque es engañoso. En el texto legal no significa “sin fines de lucro” que es la razón por la que la mayoría de la gente las elige, sino que legalmente impide cualquier intercambio de dinero. Si otras personas imprimieran el zine para difundirlo, ni siquiera podrían cobrar por el costo de reproducción. Es decir, si por ejemplo, un centro cultural quiere pasar una película licenciada como no comercial, no podría ni vender comida ni bebida para sostener el espacio...

Los términos “sin derivadas” pueden ser tentadores para las personas que piensan que liberar una obra habilita al resto del mundo a tergiversarla. Pero una obra derivada puede ser una re-edición, una

traducción, ilustrarla, adaptarla, grabarla, remixarla con otros medios...

Recomendamos elegir la CC-BY-SA (Atribución-CompartirIgual). Esto hace que cualquier modificación tenga que tener la misma licencia, nadie puede apropiarse de la obra y cualquier aporte que le hagan debe ser a su vez liberado, con lo que la cantidad de bienes comunes disponibles aumenta.

Las licencias se pueden elegir acá: https://creativecommons.org/choose/?lang=es_AR

Por qué no usar CC-NC

Adaptado de: <https://freedomdefined.org/Licenses/NC/Es>

Cuando elegimos una licencia NC, nuestro trabajo no va a ser compatible con proyectos de contenido libre que tienen filosofías y prácticas libertarias o menos restrictivas.

Según el principio del copyleft (o, en la terminología de Creative Commons, “Compartir-Igual”, “BY-SA”): se pueden hacer trabajos derivados, pero tienen que ser licenciados bajo los mismos términos. No se puede

hacer una obra derivada mezclando obras BY-SA con NC, ya que ya se no puede aplicar la licencia copyleft al trabajo entero. Siempre gana la licencia más restrictiva.

Las licencias NC pueden tener un efecto perjudicial para proyectos colectivos emergentes. A veces en el contexto de dichos proyectos, surgen iniciativas que representan una oportunidad para superar la falta de financiamiento y la brecha digital. La gente con acceso a materiales con licencias libres pueden distribuirlos con un pequeño beneficio usando medios más tradicionales como las fotocopias o la grabación de CD. Los centros culturales independientes pueden proyectar películas libres y sostener el espacio vendiendo bebida y comida, pidiendo un aporte o cobrando una entrada. Las colectivas autogestivas pueden jugar un papel claramente beneficioso en la expansión del conocimiento libre y la cultura libre. Las obras pueden ser traducidas para ser difundidas y superar brechas de idioma o de accesibilidad.

Una licencia NC detiene en origen cualquier tentativa de añadir valor. Pero hay una alternativa. Las licencias copyleft de Creative Commons requieren que todo trabajo derivado del suyo se haga disponible como obras libres en su totalidad. Cualquier empresa que intente explotarnos tendrá que poner su «valor

agregado» libremente disponible a todo el mundo. El “riesgo” de explotación capitalista disminuye, porque los capitalistas no van a liberar las mercancías o si lo hicieran, serían libremente re-apropiables por nosotras. El ejemplo más común que escuchamos es “¿Y qué pasa si Coca-Cola (o Monsanto o la Evil-Corp que sea) quiere usar nuestras obras para publicitarse?” Desde la perspectiva de las obras libres, *copyleft*, esas empresas deberían liberar a su vez todas sus modificaciones.

Las licencias sin una cláusula de *copyleft*, como la CC-Atribución (CC-BY) solamente garantizan que permanezca libre la parte de la obra creada por quienes la liberan, es decir que permiten la apropiación capitalista sin retribución.

Las licencias NC parecieran cumplir el mismo efecto de detener la explotación, pero en verdad limitan más la capacidad de las economías autogestivas y de pares para poder sostenerse que la capacidad de las Evil-Corp de apropiarse de nuestras obras. Al usar una licencia NC, estamos coartando cualquier estrategia de sostenibilidad.

Una licencia anticapitalista

Las licencias Creative Commons son un modelo de artefacto legal que nos permite distribuir gratuita y libremente bienes culturales. Sin embargo, tienen varias opciones y a veces no son tan claros los alcances de cada una, habiendo incluso varios niveles de libertades que permitimos.

Una de estas licencias es la versión NoComercial, que es muy utilizada por colectivos que no quieren que sus producciones culturales sean explotadas comercialmente por las formas de mercantilización capitalista que cuestionan. Los alcances de la licencia NoComercial van más allá de eso y resulta difícil determinar dónde está el fin de lucro, impidiendo legalmente a otras colectivas por ejemplo, distribuir o reproducir copias de textos, películas y audios, apenas por el costo de la producción o por un extra para mantener espacios y proyectos autogestivos.

En estos casos es cuando los deseos que ponemos sobre la licencia NoComercial producen lo contrario de lo que esperamos. En lugar de hacer retroceder el fantasma del explotador capitalista, estamos impidiendo la sustentabilidad económica de colectivas y espacios de los que queremos ver más en el mundo.

Si bien puede argumentarse que en estos casos lo mejor es usar una licencia copyleft como la Copyleft, Dmytri Kleiner, el autor del Manifiesto Telecomunista, nos dice que necesitamos ir más allá e implementar una licencia copyleft (ultra izquierda de copia, frente a la izquierda de copia, el *copyleft*) que cumpla las dos funciones, impedir la mercantilización capitalista de la cultura a la vez que permita a las colectivas y otros espacios donde no existe la explotación, sustentarse económicamente.

Para esto modificó la licencia NoComercial convirtiéndola en NoCapitalista, donde la explotación comercial de la distribución y reproducción de una obra están permitidos solo a espacios donde la explotación capitalista no existe, es decir que las colectivas autogestionadas, las cooperativas y las empresas bajo control obrero tenemos una ventaja económica sobre el mercado capitalista a la hora de mantener vivos nuestros proyectos. Esto también es parte de lo que desarrolla Dmytri Kleiner en el Manifiesto Telecomunista.

El código fuente de las obras

El software libre está definido por las cuatro libertades, que son condiciones necesarias para considerarlos libres. Una de ellas va más allá de las licencias en sí y es el acceso al código fuente. Sin poder leer el código en el que están escritos los programas, no podemos saber cómo están hechos, estudiarlos ni modificarlos. El software es libre si tiene una licencia libre y además es posible leer su código fuente. A veces, dependiendo del lenguaje de programación en el que se escribe, el programa mismo expone su código fuente, pero otras veces no y hay que distribuirlo por separado. En términos técnicos, es la diferencia entre lenguajes interpretados y compilados. Los interpretados pueden ser leídos e interpretados tanto por personas como por computadoras, mientras que los compilados se dividen en dos partes, una legible por humanas, es decir el código fuente y otra legible por computadoras, es decir el código *objeto* o *binario*. Un archivo `.exe` por ejemplo, es un archivo binario, ilegible por humanas.

Sin embargo, en el caso de las obras culturales, muchas veces se considera que son libres solo por tener una licencia libre, pero el formato en el que se distribuyen no se presta para nada al estudio y modificación.

Un libro liberado en formato PDF por ejemplo, es liberado en el peor formato posible para su estudio y modificación, porque equivale al código binario de un programa. Podemos leerlo y apreciar su diseño, pero si copiamos y pegamos el texto, perdemos el formato. Tampoco podemos reproducir su diseño. Para eso necesitamos los archivos editables y estos no suelen ser liberados. Otros formatos, como el ePub o las páginas web, son un poco más amigables.

Esto impide, en el caso de los textos, que preparar su traducción conlleve un trabajo de extracción del texto y recuperación del formato (títulos, cursivas, negritas, notas al pie...) para poder empezar el trabajo de traducción.

El texto plano es el código fuente ideal

Así como en el desarrollo de software, que se escribe en archivos de texto plano y después se convierte o no en código binario, proponemos que el código fuente de los libros es el texto plano. Un archivo que se puede abrir en cualquier editor, leer, modificar e interpretar. Luego hay herramientas que hacen la maquetación en base a plantillas que podemos editar a su vez como texto plano (o en editores gráficos que interpre-

tan estos archivos) y que al poner todo junto forman un libro. Incluso, con las herramientas correctas, es posible generar varios formatos de una sola vez a partir de un único archivo de texto.

En los casos en que no es posible trabajar en texto plano, proponemos servirse de herramientas libres que usan formatos de archivo fuente libres, de forma que tengamos la seguridad que el libro siempre pueda ser modificado (incluso por nosotras mismas!) y no esté atado a versiones específicas de algún software privativo y ayudarnos a prevenir caer en la lógica de la obsolescencia programada donde siempre tenemos que tener la última versión de todo.

Formatos:

- markdown¹
- svg²
- sla³

Software:

- markdown⁴ con nuestro editor de texto preferido!

¹<https://es.wikipedia.org/wiki/Markdown>

²<http://inkscape.org>

³<https://www.scribus.net/>

⁴<https://es.wikipedia.org/wiki/Markdown>

-
- pandoc⁵, para convertir archivos markdown a diversos formatos (pdf, epub, etc.), usando plantillas
 - inkscape⁶, para diseñar y editar tapas en svg
 - scribus⁷, para diseñar y maquetar publicaciones visualmente más complejas (revistas, fanzines, etc.)

Las tipografías también tienen que ser libres

Las tipografías que usamos en nuestros textos, créase o no, también tienen *copyright* / derechos de autora. Pero podemos usar tipografías libres, que también son publicadas con licencias que nos permiten usarlas en nuestras publicaciones libres.

Existen licencias libres para fuentes, por ejemplo la *SIL Font License*.

- The League of Movable Type [La liga de los tipos móviles]⁸

⁵<http://pandoc.org/>

⁶<https://inkscape.org/es/>

⁷<https://www.scribus.net/>

⁸<https://www.theleagueofmoveabletype.com/>

- Font Library [Biblioteca de tipografías]⁹

¡La copia comparte cultura!

Desde el PIP, sostenemos que *copiar no es robar*. Cuando se hace una copia, nadie pierde y todas ganan. Promovemos la copia como forma de compartir cultura y conocimiento. Por eso, frente a esos horribles logos que arruinan los libros diciendo y amenazando que “la fotocopia mata el libro y es un delito”, nosotras decimos que *la copia comparte cultura*. Invitamos a todas las personas que comparten sus obras preferidas a cambiar ese tipo de imágenes por una más adecuada como la que ves en el colofón y que podés descargar de acá:

https://utopia.partidopirata.com.ar/assets/images/la_copia_comparte_cultura.png

⁹<https://fontlibrary.org/>